

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CORRIENTES, 30 de Septiembre de 1985.-

ORDENANZA N° **1620.-**

V I S T O:

La playa de estacionamiento del predio en que funciona la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma se halla ocupada desde hace varios años, por vehículos, seguramente secuestrados por esa Dirección.

Que, dichos automotores están en total desuso y sólo contribuye a dar un mal aspecto a la Ciudad y en especial a esa dependencia municipal; a la vez que crea un foco infeccioso, dando lugar a la proliferación de roedores y todo tipo de insectos.

Que, en sucesivas oportunidades, vecinos de ese barrio han hecho llegar sus quejas ya que pagan una diferencia en concepto de servicios (tasas) por tener en frente una plazoleta, lo que crea una situación totalmente irregular.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-Procédase el inmediato retiro de todos los vehículos en desuso allí estacionados o a su venta, en pública subasta, si correspondiera.

ART. 2°.-Trasladar los mismos a otro predio Municipal o gestionar ante autoridades provinciales (Dirección General de Vialidad) un lugar para su depósito.

ART. 3°.-La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.-Elévese la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 5°.-Oportunamente regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. MARIO RAMÓN BRANCA

Presidente HCD Esc. JUAN ANTONIO MACIEL

Secretario HCD